ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2017 Y SUS ACUMULADAS 65/2017, 66/2017, 67/2017, 68/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 74/2017 y 75/2017

PROMOVENTES: ENCUENTRO SOCIAL, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTRÓVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

de la Nacion, con lo siguiente.	
Çonstancias	Número de registro
Oficio 400-04-01-02-01-2021-1293 de J. Rafael Guzmán Mejía,	16505
Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" de la Administración	
General de Recaudación	
Oficio 400-75-00-05-03-2021-17183 de Irma Hernández Álvarez en	17114
suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de	
Recaudación del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México	
de la Administración General de Recaudación.	
Oficio 400-75-00-02-04-2021-17106 de Luis Fernando González Cid en	17115
suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de	
Recaudación del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México	
de la Administración General de Recaudación	
Oficio 400-73-00-04-04-2021-21421 de Alfredo Bernal Ángeles Jefe de	17190
Departamento "4" de la Administración Desconcentrada de Recaudación	
del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México de la	
Administración General de Recaudación.	
I and a summan Alan A so all instance to a discovery of the first and a second and a second and a second and a	

Las documentales se recibieron los días veinte, veintisiete y veintiocho de octubre de dos mil veintiuno en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, a través del Buzón Judicial de este Alto Tribunal.

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios del Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1", de Irma Hernández Álvarez y Luis Fernando González Cid, ambos por ausencia del Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México, así como del Jefe de Departamento "4" de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, todos de la Administración General de Recaudación, por medio de los cuales informan de las gestiones realizadas para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a Isabela Rosales Herrera, quien al momento de hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos, ostentaba el carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 297, fracción I¹, del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, requiérase al Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de

¹ **Artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles**. Cuando la ley no señale término para la práctica de algún acto judicial o para el ejercicio de algún derecho, se tendrán por señalados los siguientes:

I. Diez días para pruebas, y (...)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2017 Y SUS ACUMULADAS 65/2017, 66/2017, 67/2017, 68/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 74/2017 y 75/2017

México de la Administración General de Recaudación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe acerca de la multa impuesta, mediante proveído de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, a Isabela Rosales Herrera, quien al momento de hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos, ostentaba el carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 287² del mencionado Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase la certificación del plazo otorgado en este proveído.

Dada la naturaleza e importancia del presente asunto, con fundamento en el artículo 282³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁴ y artículo noveno⁵ del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y por oficio al Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación,

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/DVH

² **Artículo 287.** En los autos se asentará razon del día en que comienza a correr un término y del en que deba concluir. La constancia deberá asentarse precisamente el día en que surta sus efectos la notificación de la resolución en que se conceda o mande abrir el término. Lo mismo se hará en el caso del artículo anterior.

La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 282**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁴ **SEGUNDO**. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y [...]

⁵**Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2017 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 92358

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado		Vigenie
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:09:23Z / 17/11/2021T11:09:23-06:00	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ec b5 25 ef e2 ad 41 88 65 dd 50 53 26 93 eb ec d0 2f 74 1			
		52 29 a3 e6 df ff b9 5b 5c 83 f8 fe e 1 f1 d1 87 96/43 c4 ff 2		_	
		2 6c 17 d3 07 1b db 53 a3 e3 4d b9 31 bb 66 49 bc 20 ce 7			
	06 38 3b 2a 6f bb 7e 02 8e 67 72 71 3a a4 66	2d 1b 84 69 ab b6 ab 18 06 a 9 31 98 2 9 51 59 12 5b 5a 6b	o 7d 45 a6 64 (ea 11	8d a3 1b 6d f4
	8f 35 84 d6 16 00 d1 08 fe 9b 79 e3 27 5c 67 3	8f ac 76 81 4c 83 3f ae 24 84 67 5f c9 81 82 61 da c7 3b b0	0 d8 15 b7 <i>7</i> 23	10 9d	8c 5f e4 9e f8
	84 22 c2 e6 4a 6a d1 5d 8a 02 7d 67 8e 02 6b	ac 52 f4 1e 21 fe 89 c3 f3 f7 b8 df 70 fb		/	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:09:23Z//17/11/2021T11:09:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:09:23Z+47/1/1/2021T11:09:23-06:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación))		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	ldentificador de la secuencia	4241699			
	Datos estampillados	E72CCAC570D83BA5214E51384D8329DCD613AC11A12	24419675A74	C8257	A7D1D9

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2021T00:38:44Z / 09/11/2021T18:38:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	9c 9b cd 64 d8 a6 5d 5c d2 8e f1/95 8b 91 ad	1d fd 23 5c d1 4e c2 38 62 30 34 1b e4 f5 e7 d9 9f 57 03	7e d6 8e 7d 96	0d ed	56 85 82 1f 4
	33 c0 2d 36 37 8a 44 de dd 7c 67 cd 8c 50 d5	%88 ce e7 84 63 49 36 3d 98 e0 d2 3a eb 3e 25 18 33 94 (00 89 78 41 a9 f	1 17 5	2 32 Of a0 ca
	37 3e f9 54 fc 7e df 47 97 6b 54 5f a3 de b5 9	8 84 9c 5a 38 72 a3 00 5a 48 73 49 09 9c 17 0a b9 24 41	1a 2d a5 17 8a	a4 de	4b 50 90 0d
	a5 59 c2 46 cf 76 e9 9a 7e 5f f7 58 4c 6e 55 9	00 0d 2f ea 7a ba⁄33 fb 01 bb 0c 35 f8 ee 1e b7 ec 8e 5c e	4 97 3e 2c 4c a	2 e1 5	9 16 a4 bd bl
		e 75 40 33 fc cd c7 7c 3b ef 62 33 80 3c 0c 8d 6d 31 b1 a			
	ed 89 60 c0 78 42 52 bd ec fd b8 dc e1 91 6d	07 a9 99 db ab 2a 82 6d 2b 58 76 01 5b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2021T00:38:44Z / 09/11/2021T18:38:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2021/100:38:44Z / 09/11/2021T18:38:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4225474			
	Datos estampillados	FEA3B058994F6CA36F4082F6676E020B00D3E6FD7C	928319EE17AE	35150I	-976C9